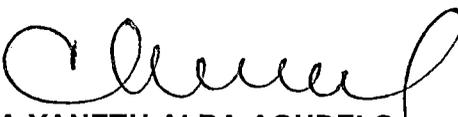


PROCESO ORDINARIO No 11001310502920180022600
DEMANDANTE: NIDYA STELLA RODRIGUEZ MOLINA
DEMANDADO: AGM SALUD CTAY OTROS.

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 04 de junio de 2021 al Despacho de la señora Juez, con solicitudes del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de julio dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, solicita el apoderado judicial de la demandada que se proceda con el nombramiento de curador ad Litem a los demandados del proceso de la referencia.

Observaba el Despacho que obra a folio 73 y ss., cotejo de notificación realizado de conformidad al artículo 292 que se realizó a los demandados MEDICOS ASOCIADOS SA y AGM SALUD COOPETATIVA DE TRABAJO ASOCIADO se le requiere para que envíe las notificaciones de demanda según el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S en concordancia con el art 292 del C.G.P.

Además se le informa a la parte actora que podrá adelantar los tramites de notificación, según lo dispone el decreto 806 de 2020, tal como se le autorizo en auto del 06 de octubre de 2020. Cumplido lo anterior se continuara con el trámite.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 07 de julio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N°113


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
Secretaria